

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	P.T.O. DISPONIBLE PARA COMPROMETER	PRESUPUESTO DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
	1	2	3	4	5 = (3-4)	6	7 = (4-6)	8 = (3-8)	9	10	11 = (6-10)
RECURSOS PROPIOS	\$ 3,983,489.00	\$ -	\$ 3,983,489.00	\$ 3,944,371.77	\$ 79,118.23	\$ 3,065,133.20	\$ 839,238.57	\$ 918,359.80	\$ 3,065,133.20	\$ 3,065,133.20	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,793,539.00	\$ -	\$ 1,793,539.00	\$ 1,778,333.11	\$ 15,205.89	\$ 1,778,333.86	\$ 0.23	\$ 15,206.12	\$ 1,778,333.86	\$ 1,778,333.86	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 527,351.00	\$ -	\$ 527,351.00	\$ 499,689.40	\$ 27,661.60	\$ 423,592.44	\$ 76,068.96	\$ 103,766.55	\$ 423,592.44	\$ 423,592.44	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,562,800.00	\$ -	\$ 1,562,800.00	\$ 1,526,346.26	\$ 36,453.74	\$ 763,217.88	\$ 763,131.39	\$ 799,382.12	\$ 763,217.88	\$ 763,217.88	\$ -
TRANS., ASIG., SUBS. Y OTRAS AYUDAS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS EGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(DESGLASAR POR CAPÍTULO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS ESTATALES	\$ 18,462,839.00	\$ 1,372,169.30	\$ 19,835,008.00	\$ 19,835,008.00	\$ -	\$ 18,834,192.33	\$ 1,000,815.67	\$ 1,000,815.67	\$ 18,834,192.33	\$ 18,834,192.33	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,495,415.50	\$ 1,098,316.00	\$ 15,594,732.50	\$ 15,594,732.50	\$ -	\$ 15,118,440.07	\$ 476,292.43	\$ 476,292.43	\$ 15,118,440.07	\$ 15,118,440.07	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 759,884.00	\$ 131,282.00	\$ 890,936.00	\$ 890,936.00	\$ -	\$ 810,940.57	\$ 79,995.43	\$ 79,995.43	\$ 810,940.57	\$ 810,940.57	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,207,735.50	\$ 141,601.00	\$ 3,349,336.50	\$ 3,349,336.50	\$ -	\$ 2,904,811.55	\$ 444,527.51	\$ 444,527.51	\$ 2,904,811.55	\$ 2,904,811.55	\$ -
TRANS., ASIG., SUBS. Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS EGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(DESGLASAR POR CAPÍTULO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS FEDERALES	\$ 19,462,839.00	\$ 1,372,169.30	\$ 20,835,008.00	\$ 20,835,008.00	\$ -	\$ 19,834,191.14	\$ 1,000,816.86	\$ 1,000,816.86	\$ 19,834,191.14	\$ 19,834,191.14	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,495,415.50	\$ 1,098,316.00	\$ 15,594,732.50	\$ 15,594,732.50	\$ -	\$ 15,118,439.20	\$ 476,293.30	\$ 476,293.30	\$ 15,118,439.20	\$ 15,118,439.20	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 759,884.00	\$ 131,282.00	\$ 890,936.00	\$ 890,936.00	\$ -	\$ 810,940.39	\$ 79,995.61	\$ 79,995.61	\$ 810,940.39	\$ 810,940.39	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,207,735.50	\$ 141,601.00	\$ 3,349,336.50	\$ 3,349,336.50	\$ -	\$ 2,904,811.55	\$ 444,527.56	\$ 444,527.56	\$ 2,904,811.55	\$ 2,904,811.55	\$ -
TRANS., ASIG., SUBS. Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS EGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(DESGLASAR POR CAPÍTULO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS EGRESOS (TAMBIÉN POR CAPÍTULO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS EGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(DESGLASAR POR CAPÍTULO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 40,909,168.00	\$ 2,744,338.00	\$ 43,653,506.00	\$ 43,674,387.77	\$ 79,118.23	\$ 40,733,269.57	\$ 2,840,371.10	\$ 2,949,988.33	\$ 40,733,269.57	\$ 40,733,269.57	\$ -

El presupuesto para el ejercicio 2012 fue aprobado por el H. Consejo Directivo en la 31a. Sesión Extraordinaria SE/04/12 mediante acuerdo SE/04/12-05 de fecha 16 de mayo de 2012.

El presupuesto reestructurado para el ejercicio 2012 fue aprobado por el H. Consejo Directivo en la 31a. Sesión Extraordinaria SE/04/12 mediante acuerdo SE/04/12-09 de fecha 16 de mayo de 2012.

La adecuación al presupuesto en los capítulos 2000 y 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo en la 48a. Sesión Ordinaria SO/09/12 mediante acuerdo SO/09/12-14 de fecha 10 de diciembre de 2012.

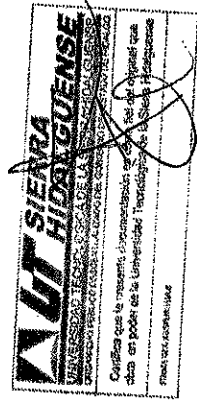
La ampliación que se refleja por un importe de \$187,402.00 corresponde a la asignación del complemento en prestaciones socioeconómicas del ejercicio 2012, el cual fue autorizado en la 49ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 10 de Diciembre de 2012, mediante Acuerdo No. SO/10/12-05.

La adecuación al presupuesto en el capítulo 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo en la 49ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 10 de Diciembre de 2012, mediante Acuerdo No. SO/10/12-06.

La ampliación que se refleja por un importe de \$545,706.00 corresponde al recurso otorgado por incremento de matrícula, la cual fue presentada en la 35a. Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 21 de Enero de 2013, mediante Acuerdo No. SE/01/13-04.

La adecuación al presupuesto en el capítulo 1000 y 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo de fecha 21 de Enero de 2013, mediante Acuerdo No. SE/01/13-04.

La adecuación al presupuesto en el capítulo 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo de fecha 07 de Febrero de 2013, mediante Acuerdo No. SO/02/13-11.



PROF. JOEL GUERRERO JUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GOBIERNO

EDUARDO RIVAS GÓMEZ
RECTOR

ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA